



ACUERDO DE CONCEJO N° 013-2023

Crnl. G. Albarracín L., 27 de Marzo del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA:

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 27 de marzo de 2023, en orden del día, sobre: "APROBAR, LA APLICACIÓN DE LA LEY N° 29337 DE APOYO A LA COMPETITIVIDAD PRODUCTIVA - PROCOMPITE PARA COFINANCIAR PROPUESTAS PRODUCTIVAS DE CATEGORÍA A, B, C, PARA APROBAR EL MONTO DE S/. 2,000,000.00 (DOS MILLONES CON 00/100 SOLES) PROCOMPITE 2023".

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley n° 28607, Ley de Reforma Constitucional y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley n° 27972 y modificatoria, las municipalidades son órganos del gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción.

Que, el Decreto Supremo n° 001-2021-PRODUCE, Reglamento de la Ley n° 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva, en su el Artículo 7° numeral) 7.1 dispone: *"Previamente a la Autorización de PROCOMPITE, mediante Acuerdo, de Consejo Regional o de Concejo Municipal, el Gobierno Regional o Local, según sea el caso, determina el importe que será destinado al cofinanciamiento de los Planes de Negocio que, a su amparo, se presenten. Dicho importe no podrá exceder del 10% de los recursos presupuestados para los gastos destinados a proyectos, con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de operaciones oficiales de crédito y donaciones y transferencias, y en cumplimiento de la normativa vigente"*.

Que, con Informe n° 0454-2023-SGP-GPP/MDCGAL de fecha 10 de marzo del 2023, la Subgerencia de Presupuesto, concluye declarando la conformidad del monto presupuestal de S/ 2,000,000.00 (Dos Millones con 00/100 Soles) cuya programación presupuestal se detalla en el Cuadro n° 03, ello para la implementación de la iniciativa de apoyo a la Competitividad Productiva "PROCOMPITE 01-2023 (SIC)" de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, para cofinanciar las propuestas productivas de categoría A, B y C de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo n° 001-2021-PRODUCE que aprueba el Reglamento de la Ley n° 29337, Ley que establece Disposiciones para Apoyar la Competitividad Productiva.

Que, mediante Informe n° 0195-2023-SGPDEC-GDESS/MDCGAL de fecha 17 de marzo del 2023, la Subgerencia de Promoción del Desarrollo Económico y Comercialización, solicita autorización para inicio de programa PROCOMPITE 2023, mediante Acuerdo de Concejo Municipal aprobar el monto de S/. 2,000,000.00 (Dos millones con 00/100 soles) correspondiente al 1.6 % del PIM 2023 de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa de los recursos presupuestados para los gastos destinados a proyectos, con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de operaciones oficiales de crédito y donaciones y transferencias; remitido por la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Seguridad mediante Informe n° 1040-2023-GDESS/MDCGAL de fecha 20 de marzo del 2023.

Que, estando a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en uso de sus facultades contenidas en el Artículo 9° y 41° de la Ley n° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias; sometido al Pleno del Concejo Municipal, fue aprobado por **UNANIMIDAD** y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, se expide el siguiente:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL CRNL. GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA



ACUERDO DE CONCEJO N° 013-2023

Crnl. G. Albarracín L., 27 de Marzo del 2023.

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la aplicación de la Ley n° 29337 de Apoyo a la Competitividad Productiva - PROCOMPITE para cofinanciar propuestas productivas de Categoría A, B, C, para aprobar el monto de S/. 2,000,000.00 (Dos millones con 00/100 soles), PROCOMPITE - 2023.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Seguridad, la autorización, Implementación, ejecución y seguimiento del PROCOMPITE 2023-MDCGAL, de acuerdo a sus competencias con el debido cumplimiento de la Ley n° 29337 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo n° 001-2021-PRODUCE.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Subgerencia de Imagen Institucional, para que proceda con la publicación del presente Acuerdo de Concejo Municipal en el portal institucional (www.munialbarracin.gob.pe) y se proceda con su notificación respectiva.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CRNL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

Sr. Niel Brian Zavala Meza
ALCALDE

Alcaldía
GM
GPP
GAJ
GDESS
Archivo